CUESTIÓN uIT-R 229-4/5[[1]](#footnote-1)\*

**Nuevos adelantos de la componente terrenal de las IMT**

(2000-2003-2008-2012-2015)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

*a)* que a fines de 2014 aproximadamente 7 000 millones de abonados móviles, prácticamente la totalidad de la población mundial, disponen de acceso a las redes de telecomunicaciones mundiales; no obstante, se estima que unas 2 000 millones de personas del mundo viven en lugares fuera del alcance de los servicios móviles celulares;

*b)* que el tráfico de servicios móviles de transmisión de datos está aumentado espectacularmente, impulsado en gran medida por la introducción de nuevos tipos de dispositivos avanzados;

*c)* que las funcionalidades de servicio de las redes fijas y móviles son cada vez más convergentes;

*d)* que el coste de los equipos de tecnología de radiocomunicaciones disminuye continuamente, con lo cual las radiocomunicaciones resultan una opción de acceso cada vez más atractiva para muchas aplicaciones, incluidas las comunicaciones de banda ancha;

*e)* que la demanda cada vez mayor del usuario de radiocomunicaciones móviles exige la continua evolución de los sistemas y el desarrollo de nuevos sistemas móviles de banda ancha, cuando sean necesarios, para dar cabida a velocidades de datos más elevadas y proporcionar mayor capacidad de datos para aplicaciones tales como los servicios multimedios, vídeo y de máquina a máquina;

*f)* que para el funcionamiento internacional, para lograr las ventajas que suponen las economías de escala y la compatibilidad, es conveniente llegar a un acuerdo sobre los parámetros técnicos, de explotación y relativos al espectro del sistema común;

*g)* que, tras la normalización inicial de la componente terrenal de las IMT, se han mejorado y se seguirán mejorando con el correr del tiempo las especificaciones de las IMT;

*h)* que la implementación de sistemas IMT es cada vez mayor y que estos sistemas se seguirán instalando en un futuro próximo;

*i)* que el UIT-R se esfuerza por facilitar el uso armonizado a escala mundial del espectro identificado para las IMT, mediante la formulación de las correspondientes Recomendaciones UIT‑R;

*j)* la Cuestión UIT‑R 77/5 sobre el examen de las necesidades de los países en desarrollo en lo relativo a la promoción y aplicación de las IMT;

*k)* que los Manuales de la UIT sobre «Implantación de los sistemas IMT-2000» y «Tendencias mundiales en las IMT» son el fruto de una colaboración entre los tres Sectores de la UIT,

*reconociendo*

*a)* que las IMT tienen una componente terrenal y una componente de satélite;

*b)* los plazos de tiempo necesarios para elaborar y llegar a un acuerdo sobre los temas técnicos, de explotación y relativos al espectro asociados con la evolución y desarrollos en curso y ulterior de los futuros sistemas móviles;

*c)* las necesidades de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los anteriores apartados *j)* y *k)*;

*d)* que las características de los sistemas IMT actuales y futuros, con velocidades de transmisión de datos notablemente altas, gran capacidad de tráfico de datos y nuevos tipos de aplicaciones, exigirán la adopción de técnicas eficaces desde el punto de vista de la utilización del espectro;

*e)* que en el Reglamento de Radiocomunicaciones se han identificado algunas bandas de frecuencias para los sistemas IMT;

*f)* que la utilización armonizada del espectro IMT es importante para reducir la brecha digital y lograr que todos se beneficien de las TIC a través de los sistemas IMT,

*observando*

*a)* que en la Resolución UIT-R 50 se considera la función del Sector de Radiocomunicaciones en el desarrollo en curso de las IMT;

*b)* que en la Resolución UIT-R 56 se especifica la designación de las IMT;

*c)* que en la Resolución UIT-R 57 se especifican los principios para el proceso de desarrollo de las IMT-Avanzadas;

*d)* que en la Resolución UIT-R [IMT.PRINCIPLES] se especifican los principios para el futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores[[2]](#footnote-2)1,

*decide* poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los objetivos globales y las necesidades de usuario para el ulterior desarrollo de las IMT, más allá de los trabajos relacionados con estos sistemas realizados hasta la fecha por el Sector de Radiocomunicaciones?

2 ¿Cuáles son las nuevas aplicaciones y los requisitos de servicio asociados al desarrollo de las IMT?

3 ¿Cuáles son los requisitos técnicos y de explotación, así como los aspectos relativos al espectro, para el ulterior desarrollo de las IMT y la continua utilización eficiente del espectro?

4 ¿Cuáles son las características técnicas y de explotación necesarias para el ulterior desarrollo de las IMT?

5 ¿Cuáles son las disposiciones de radiofrecuencias óptimas necesarias para facilitar la utilización armonizada del espectro identificado para las IMT?

6 ¿Qué factores deben considerarse en el desarrollo de una estrategia de migración para facilitar la transición de las actuales tecnologías IMT a las más avanzadas?

7 ¿Cuáles son los aspectos que se han de tener en cuenta para facilitar la circulación de los terminales en todo el mundo, y otros aspectos conexos para el continuo desarrollo e implantación de los sistemas IMT?

8 ¿Cuáles son las tecnologías terrenales de interfaz radioeléctrica de las IMT y las especificaciones detalladas de la interfaz radioeléctrica que se han de proporcionar antes de 2020?

9 ¿Cuáles deben ser los objetivos para el desarrollo a largo plazo de las IMT?

*decide también*

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2 que los estudios sobre las IMT descritos en los anteriores *decide* 1 a 7 finalicen en 2019;

3 que los estudios descritos en los *decide* 8 y 9 puedan completarse después de 2019.

Categoría: S1

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones pertinentes y de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 El *observando d)* se refiere al proyecto de nueva Resolución UIT-R [IMT.PRINCIPLES] que examinará la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015. La Secretaría examinará desde el punto de vista de edición la inclusión/exclusión del *observando d)*, basándose en la decisión de la   
   AR-15 sobre esta nueva Resolución propuesta. [↑](#footnote-ref-2)